

DECRETO N °DGM-3840-2026
TEMUCO, 02.09.2026

VISTOS :

- 1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Fabiola Schuster E.I.R.L, por escritura privada de fecha 14 de agosto del año 2026.
- 2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese el contrato: “Habilitación de Recintos Clínicos de Establecimientos de Salud del Departamento de Salud Municipal”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Fabiola Schuster E.I.R.L. Rol Único Tributario N° 77.679.954-8, por escritura privada de fecha 14 de agosto del año 2026.
- 2. Por la ejecución de las obras contratadas la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista por la Línea N° 1: “Habilitación de Sala de lavado y almacenamiento estéril en Cefsam Pueblo Nuevo”, la suma única y total de **\$15.895.276**, impuestos incluidos, y por la Línea N° 2: “Habilitación de Box Clínico de Cefsam El Carmen”, la suma única y total de **\$7.135.538**, impuestos incluidos, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de las Bases Administrativas.
- 3. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-09-2026